



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



31490-2022

///Plata, 24 de mayo de 2023.

Visto lo dispuesto por Res. Pte. SSJ 17/23, en su art. 2, en cuanto hace a las reuniones que se están llevando a cabo en cada departamental junto al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia.

Que las mismas tendrán por objeto relevar las problemáticas existentes en cada jurisdicción a la par de buscar soluciones prácticas a cuyo fin se invitará a participar a distintas entidades.

Que a tenor de lo dispuesto por el art. 3 de dicho decisorio, corresponde hacer saber los tres encuentros que dan continuidad a dicha actividad, los cuales se llevarán a cabo en los Departamentos Judiciales de:

a) Moreno - Gral Rodríguez: 9 de Junio, 10 hs en el Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Moreno - Gral Rodríguez, ubicado en calle Merlo Nro. 2729 de Moreno.

b) La Plata, 22 de Junio , 10 hs. en el Sala Instituto de Estudios Judiciales departamental ubicada en Av. 13 y calle 48 de La Plata.

c) San Nicolás: 7 de Julio, 11 hs. en la Sala de Audiencias de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, ubicada en calle Guardias Nacionales Nro. 47 1er Piso de San Nicolás.

Hacer saber que, a fin relevar la información de interés, las/los magistradas y magistrados a cargo de los Juzgados de Familia y Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de cada departamental señalada deberán remitir al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales (al correo regcentraladopcion@scba.gov.ar) el formulario adjunto a

la citada resolución con una semana de antelación a la fecha señalada para el encuentro.

Por último, en los términos previstos por los arts. 4 y 5 de la Res. Pte. 17/23, poner en conocimiento de la presente a la Procuración General, a los Colegios de Abogados de esas departamentales y a la Dirección de Justicia de Paz.

Regístrese y comuníquese con copia de la Res. Pte. SSJ 17/23.

FIRMADO: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ Secretario (Res. Pres. n° 81/23).
[REGISTRO N° 584](#)

Creado por: **CARPANO, LUCRECIA F** el
31/5/2023 12:44:15
ED/CEP

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 24/05/2023 15:54:42 - BRICHETTI Francisco Juan - AUXILIAR LETRADO



242200291001485465

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 2 ARCHIVOS ADJUNTOS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



31490-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: Las reuniones de trabajo mantenidas con autoridades del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires.

Que en las mismas se abordaron diferentes temáticas tendientes a generar nuevos canales de comunicación y optimizar la articulación entre las y los efectores del Organismo Provincial, así como también con los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos y por su intermedio con los Servicios Locales, con miras a mejorar las prácticas tendientes a la restitución de los derechos de niñas, niñas y adolescentes respecto a los cuales se adoptan medidas excepcionales de protección de derechos.

Que en este orden de ideas se ha trabajado en pos de aunar criterios en torno a la información que resulta necesario relevar y visibilizar en el ámbito judicial vinculada a aquellos niños, niñas o adolescentes cuya situación jurídica debe resolverse luego de agotadas las posibilidades de permanencia con su familia de origen. En tal sentido, se resaltó la necesidad de contar con información relevante a efectos de tomar mejores y más efectivas decisiones, en particular aquellas que hacen a las resoluciones de los pedidos de situación de adoptabilidad y las medidas tendientes a la búsqueda de las familias más compatibles con los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en esas circunstancias. Así, se consensuaron los términos de la planilla que acompañará el Plan Estratégico de Restitución de Derechos (PER) de conclusión.

Por su parte, se puso de resalto la importancia de generar espacios de debate donde puedan



intercambiarse experiencias y prácticas a la par de consensuarse estrategias locales acordes a cada territorio.

En dicho contexto, corresponde disponer las medidas tendientes a tales fines.

POR ELLO, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1: Poner en conocimiento de la totalidad de los Juzgados de Familia y Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, así como también de la Procuración General el instrumento que como Anexo I forma parte de la presente, consensuado con el Organismo de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y que formará parte del Sistema REUNA para su inclusión en el Plan Estratégico de Restitución de Derechos (PER) de conclusión.

Artículo 2: Convocar jueces y juezas del fuero de Familia así como a sus funcionarios/as y agentes, a las reuniones que se llevarán a cabo a partir del mes de marzo en cada departamental junto a las dependencias del Poder Ejecutivo provincial con incumbencia en la materia, las que tendrán por objeto relevar la problemática existente en cada jurisdicción a la par de buscar soluciones prácticas.

Artículo 3: En oportunidad de comunicarse las fechas de las reuniones previstas y a fin de relevar la información de interés, previo a la realización de las actividades de intercambio, encomiéndose al Área Registros de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales remitir a cada uno de los Juzgados de Familia y Cámaras



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



31490-2022

de Apelación en lo Civil y Comercial, el formulario que se adjunta a la presente identificado como Anexo II, el que deberá ser completado y remitido una semana antes de la fecha señalada para el encuentro, a la dirección de correo regcentraladopcion@scba.gov.ar

Artículo 4: Invitar a la Procuración General, y por su intermedio a las y los Asesoras/es de Incapaces, a participar de estas reuniones, así como también a los representantes de las Comisiones de Abogados del Niño de cada departamental.

Artículo 5: Poner en conocimiento de la presente a la Dirección de Justicia de Paz a fin de que, previo a cada reunión, releve entre los Juzgados de Paz de la departamental la existencia de problemáticas que involucren el sistema de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, debiendo remitir la información al Área Registros.

Regístrese y comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 22/02/2023 20:10:03 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 23/02/2023 09:16:57 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



231600291001406336

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 2 ARCHIVOS ADJUNTOS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



31490-2022

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número **SSJ**: 17

REFERENCIAS:



223800291001413161

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



31490-2022

VISTO Y CONSIDERANDO: Las reuniones de trabajo mantenidas con autoridades del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires.

Que en las mismas se abordaron diferentes temáticas tendientes a generar nuevos canales de comunicación y optimizar la articulación entre las y los efectores del Organismo Provincial, así como también con los Servicios Zonales de Promoción y Protección de Derechos y por su intermedio con los Servicios Locales, con miras a mejorar las prácticas tendientes a la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes respecto a los cuales se adoptan medidas excepcionales de protección de derechos.

Que en este orden de ideas se ha trabajado en pos de aunar criterios en torno a la información que resulta necesario relevar y visibilizar en el ámbito judicial vinculada a aquellos niños, niñas o adolescentes cuya situación jurídica debe resolverse luego de agotadas las posibilidades de permanencia con su familia de origen. En tal sentido, se resaltó la necesidad de contar con información relevante a efectos de tomar mejores y más efectivas decisiones, en particular aquellas que hacen a las resoluciones de los pedidos de situación de adoptabilidad y las medidas tendientes a la búsqueda de las familias más compatibles con los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en esas circunstancias. Así, se consensuaron los términos de la planilla que acompañará el Plan Estratégico de Restitución de Derechos (PER) de conclusión.

Por su parte, se puso de resalto la importancia de generar espacios de debate donde puedan



31490-2022

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

intercambiarse experiencias y prácticas a la par de consensuarse estrategias locales acordes a cada territorio.

En dicho contexto, corresponde disponer las medidas tendientes a tales fines.

POR ELLO, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1: Poner en conocimiento de la totalidad de los Juzgados de Familia y Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, así como también de la Procuración General el instrumento que como Anexo I forma parte de la presente, consensuado con el Organismo de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y que formará parte del Sistema REUNA para su inclusión en el Plan Estratégico de Restitución de Derechos (PER) de conclusión.

Artículo 2: Convocar jueces y juezas del fuero de Familia así como a sus funcionarios/as y agentes, a las reuniones que se llevarán a cabo a partir del mes de marzo en cada departamental junto a las dependencias del Poder Ejecutivo provincial con incumbencia en la materia, las que tendrán por objeto relevar la problemática existente en cada jurisdicción a la par de buscar soluciones prácticas.

Artículo 3: En oportunidad de comunicarse las fechas de las reuniones previstas y a fin de relevar la información de interés, previo a la realización de las actividades de intercambio, encomiéndose al Área Registros de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales remitir a cada uno de los Juzgados de Familia y Cámaras



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



31490-2022

de Apelación en lo Civil y Comercial, el formulario que se adjunta a la presente identificado como Anexo II, el que deberá ser completado y remitido una semana antes de la fecha señalada para el encuentro, a la dirección de correo regcentraladopcion@scba.gov.ar

Artículo 4: Invitar a la Procuración General, y por su intermedio a las y los Asesoras/es de Incapaces, a participar de estas reuniones, así como también a los representantes de las Comisiones de Abogados del Niño de cada departamental.

Artículo 5: Poner en conocimiento de la presente a la Dirección de Justicia de Paz a fin de que, previo a cada reunión, releve entre los Juzgados de Paz de la departamental la existencia de problemáticas que involucren el sistema de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, debiendo remitir la información al Área Registros.

Regístrese y comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 22/02/2023 20:10:03 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 23/02/2023 09:16:57 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



231600291001406336

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 2 ARCHIVOS ADJUNTOS



31490-2022

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ:

000017

MARIA ALEJANDRA JURADO
Abogado Inspector
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

ANEXO I

Niñas, niños y adolescentes. PER de conclusión	
Nombre y apellido	
Género	
Fecha de nacimiento	
DNI	
Nivel de escolaridad	
Actividades de interés	
Características de su personalidad	
Tratamientos actuales: Psicológico, fonoaudiológico, psicopedagógico, clínico, etc.	
En caso de niñas, niños o adolescentes con enfermedad/discapacidad	
Diagnóstico presuntivo	
Discapacidad: Física, intelectual, sensorial, psicosocial, visceral	
Tratamientos y apoyos que requiere	
Datos de interés	
Vínculos familiares/comunitarios que se propone mantener	
Becas/Beneficios sociales	
Obra social	
Otros datos relevantes	
Referencias institucionales	
1)	Juzgado interviniente
	Expediente N°
	Autos
2) Asesoría	
3) Servicio Local interviniente	
4) Servicio Zonal interviniente	
5) Hogar/Dispositivo de cuidado actual	
Dictamen/Propicia	
Situación de adoptabilidad	
Guarda	
Tutela	
Autovalimiento/Programa de egreso	
Manifestación contraria a la adopción	
Otras figuras	
Motivación	
Características de la familia buscada	
Observaciones	

.....

Juzgado de Familia N°:	
Departamento Judicial:	
Servicios Locales con los que trabaja:	
Servicios Zonales con los que trabaja:	
Los PER son presentados:	
Completos:	SI/NO
En tiempo oportuno:	SI/NO
Dan cuenta de las estrategias implementadas con la familia de origen:	SI/NO
Contienen indicaciones acerca de las particularidades del NNA:	SI/NO
Con indicaciones acerca de las características de salud del NNA:	SI/NO
Vinculaciones/guardas:	
¿Quién asume el seguimiento de las vinculaciones?	
¿Se convocan a audiencias conjuntas para programar las vinculaciones? ¿Y de las guardas?	
Dispositivos de cuidado:	
Funcionamiento de los hogares/dispositivos de cuidado	malo/regular/bueno/muy bueno
Fundamente y, en caso de "malo" o "regular", indique el/los nombre/s del/los hogar/es	
Funcionamiento de familias solidarias y/o abrigadoras	SI/NO malo/regular/bueno/muy bueno
Vacantes:	
¿Dónde se solicitan y con qué plazos?	
En internaciones asociadas a problemáticas de salud mental ¿Dónde solicitan y con qué plazos?	
INDIQUE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE SE OBSERVAN EN LA ARTICULACIÓN CON LOS SZPP/SLPP:	

PROPUESTAS:

FIRMA Y ACLARACION:

Juzgado de Familia N°:	
Departamento Judicial:	
Servicios Locales con los que trabaja:	
Servicios Zonales con los que trabaja:	
Los PER son presentados:	
Completos:	SI/NO
En tiempo oportuno:	SI/NO
Dan cuenta de las estrategias implementadas con la familia de origen:	SI/NO
Contienen indicaciones acerca de las particularidades del NNA:	SI/NO
Con indicaciones acerca de las características de salud del NNA:	SI/NO
Vinculaciones/guardas:	
¿Quién asume el seguimiento de las vinculaciones?	
¿Se convocan a audiencias conjuntas para programar las vinculaciones? ¿Y de las guardas?	
Dispositivos de cuidado:	
Funcionamiento de los hogares/dispositivos de cuidado	malo/regular/bueno/muy bueno
Fundamente y, en caso de “malo” o “regular”, indique el/los nombre/s del/los hogar/es	
Funcionamiento de familias solidarias y/o abrigadoras	SI/NO
	malo/regular/bueno/muy bueno
Vacantes:	
¿Dónde se solicitan y con qué plazos?	
En internaciones asociadas a problemáticas de salud mental ¿Dónde solicitan y con qué plazos?	
INDIQUE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE SE OBSERVAN EN LA ARTICULACIÓN CON LOS SZPP/SLPP:	

PROPUESTAS:

FIRMA Y ACLARACION:

